

Expediente: **6812/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVARRIA RISSO KARINA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23355484319 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CHAVARRIA RISSO, Karina-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6812/25



H108022881647

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CHAVARRIA RISSO KARINA s/ SUMARIO EXPTE 6812/25.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

En fecha 08/10/2025, informo a S.S. que la parte demandada no dio cumplimiento con lo ordenado en Audiencia del día 30/09/2025, habiéndose cumplido el plazo establecido a tal fin.-

CONCEPCIÓN, 08 de octubre de 2025.-

Téngase presente el informe que antecede. En consecuencia corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos, haciéndose saber que las futuras notificaciones a la demandada serán cursadas en los estrados digitales.

Asimismo, comuníquese al Colegio de Abogados la falta de cumplimiento por parte del letrado Adolfo Armando Santochi de lo dispuesto por la Ley 6023; a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, el incumplimiento por parte del letrado de sus obligaciones prescriptas en los art. 26 y 27 Ley 6059, y a la Dirección General de Rentas la omisión en el pago de la Tasa de Justicia a efectos de que formule el correspondiente Cargo Tributario a cargo de la demandada.

Pasen los presentes autos a despacho para dictar Sentencia. Sirva la presente como fehaciente notificación digital.MMNS.

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.